



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA CON PERSONAS ATRAPADAS EN SU INTERIOR

LAS OPERACIONES DE RESCATE DE PASAJEROS ATRAPADOS, SOLO DEBEN SER REALIZADAS POR PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA MANTENEDORA.

Instrucciones para el personal de Conserjería, Seguridad y Mantenimiento

- 1** Avisar a la empresa mantenedora del atrapamiento. Tfno.: 24 horas. 
- 2** Comunicarse con el personal atrapado, informándoles que se va a proceder a su rescate.
- 3** Conocer el número de personas que se encuentran en el ascensor, su estado físico y psicológico. Durante esta comunicación es importante identificarse y tranquilizarles, explicando que la situación está bajo control y que se va a realizar el procedimiento de rescate. Advirtiéndoles que no intenten abrir las puertas de cabina y que las cierren en caso de estar abiertas.
- 4** Se les debe describir los efectos de la intervención sobre la cabina. Por ejemplo, hay que indicarles que la cabina se va a mover a saltos y despacio, que puede subir o bajar, que se puede apagar la luz, etc.
- 5** Se deben proporcionar las siguientes instrucciones:
- 6** La puerta de la cabina debe permanecer cerrada en todo momento (siempre que sea posible)
- 7** Validación de forma continua: 
- 8** Determinar el estado de las personas heridas o atrapadas.
- 9** Tener la seguridad de que las puertas del ascensor permanecen cerradas.
- 10** Conocer la ubicación de la cabina.

Importante:

*Debido a los riesgos que supone para las personas atrapadas y para las que intervengan en la emergencia, **el personal del Centro no deberá realizar nunca la operación de rescate de personal atrapado en la cabina del ascensor por las consecuencias graves que puede derivar de una operación inadecuada.***

No abandonar el lugar hasta el rescate del personal atrapado.